
 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA</p>	<p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p>	<p>1 / 7</p>

SERVICIO DE PRODUCCION DE AUDIOS, VIDEOS y CONTENIDO DIGITAL

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo
Fecha : 19/04/2026
Actividad del POI : POI 2026 GPD
Forma parte del SGC : No
N° de Producto SCI: : No


<p>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional, la promoción económica y el posicionamiento estratégico de la Zona Comercial de Tacna y de la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA, mediante la producción de piezas audiovisuales, con el fin de informar, sensibilizar y atraer a la ciudadanía, usuarios, inversionistas y público en general sobre las actividades, campañas comerciales, conmemoraciones cívicas e hitos institucionales, impulsando el desarrollo económico regional.</p>
<p>II. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</p> <p>Para la producción de los audios y videos el proveedor debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe preparar un guión para cada jingle, audio y para cada video de acuerdo a la temática de la campaña y/o actividad , presentándolo al Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de Promoción y Desarrollo para su revisión y/o modificación, quien en un plazo máximo de 48 horas deberá haber realizado las observaciones. • El proveedor deberá enfocar su trabajo siguiendo las indicaciones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, a través del Área de Marketing y Promoción. • El servicio incluye filmaciones en campo, en diferentes lugares o locaciones (Zona Comercial de Tacna y el Complejo ZOFRATACNA) • Las coordinaciones para la ejecución del servicio estarán a cargo del Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. • El Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de Promoción y Desarrollo dará el visto bueno a los guiones de los audios y videos presentadas por el proveedor, antes de iniciar la producción. • El proveedor del servicio deberá contar con un registro de imágenes en calidad 4k. • El Proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para a correcta ejecución del servicio sin que esto implique costos adicionales. • La producción de audios y videos se programa de acuerdo con las campañas y/o actividades previstas por la entidad. No obstante, en caso se presente alguna situación que implique la suspensión o reprogramación de la actividad, el Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo comunicará y coordinará oportunamente al proveedor, a fin de dejar sin efecto o reprogramar la producción del audio y/o video correspondiente. • El proveedor deberá implementar contenido digital basado en inteligencia artificial generativa (reels, stories y posts), desarrollo de motion graphics y titulares animados, así

 ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	2 / 7


como la generación de piezas gráficas (key visuals, banners y contenidos para redes sociales).

- El proveedor deberá desarrollar la producción y transmisión en vivo de un podcast institucional, incluyendo la grabación, edición y conducción de episodios con enfoque en emprendimiento, comercio y oportunidades, así como su difusión en plataformas digitales con interacción en tiempo real (chat, encuestas y dinámicas participativas); además, deberá adaptar cada episodio en contenidos cortos para redes sociales, orientados a públicos jóvenes, emprendedores y empresarios.

Nro	ACTIVIDAD	Cantidad Audios	Cantidad Vídeos	Observaciones
I	Campaña Fiestas Patrias			
	01 jingle para radio "Campaña Fiestas Patrias"	01		Duración: 30seg.Formato :mp3 WAW
II	Campaña Aniversario de Tacna			
	01 jingle para radio "Campaña Aniversario de Tacna en la Zona Comercial"	01		Duración: 30seg.Formato :mp3 WAW
	01 jingle para radio "ZofraTacna en Feritac"	01		Duración: 30seg.Formato :mp3 WAW
III	Campaña Navidad			
	01 jingle para radio "Campaña Navidadeña"	01		Duración: 30seg.Formato :mp3 WAW
	01 Video Reportaje de la Zona Comercial en temporada navideña		01	Duración: De 120 a 180 seg. En doble formato: Vertical:1920*1080px UHD Horizontal: 1080*1350pxUHD
IV	Campaña Informativa 1-2-3			
	01 Video "Campaña Informativa 123"		01	Duración: De 60 a 80 seg. En doble formato: Vertical:1920*1080px UHD Horizontal: 1080*1350pxUHD
V	Campaña Promoción a la Zona Franca			
	01 Video de Promoción a la Zona Franca"		01	Duración: 80 seg. En doble formato: Vertical:1920*1080px UHD Horizontal: 1080*1350pxUHD
VI	Proyección, Protocolo e Imagen Institucional			
	01 audio saludo institucional por "28 de agosto Aniversario de Tacna"	01		Duración: 30 segundos. Formato: mp3 / WAW.
	01 video "28 de agosto Aniversario de Tacna"		01	Duración: De 45 a 60seg. En doble formato: Vertical:1920*1080px UHD Horizontal:1080*1350px UHD.
	01 audio por Aniversario de ZOFRATACNA	01		Duración: 30 segundos. Formato: mp3 / WAW.
	01 video por Aniversario ZOFRATACNA		01	Duración: De 120 a 180 seg. En doble formato: Vertical:1920*1080px UHD Horizontal:1080*1350px UHD.
	01 Video Ceremonia Aniversario Institucional.		01	Duración: Hasta 5 minutos. En formato: Vertical:1920*1080px UHD Horizontal:1080*1350px UHD.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA		03/02/2026 REVISIÓN 4	3 / 7

VII	Producción de contenido digital basado en IA			
	Desarrollo de contenido digital que incluye Reels, stories y post con gráficos en movimiento, así como banners y titulares animados.		24 episodios (3 por mes)	Duración: Desde 0.30 minutos hasta 1.5 minutos. En formato: Vertical y/o Horizontal : 1920 x 1080px UHD Horizontal: 1080 x 1350px UHD.
VIII	Producción de Podcast Institucional			
	Edición y Grabación de Podcast Institucional		32 episodios (4 por mes)	Duración: Hasta 20 minutos. En formato: Vertical y/o Horizontal : 1920 x 1080px UHD Horizontal: 1080 x 1350px UHD.
IX	Otros audios y/o videos según necesidad			
	Audios	05		Duración: 30seg.Formato :mp3 WAW
	Videos		05	Duración: De 60 a 80 seg. En doble formato: Vertical:1920*1080px UHD Horizontal: 1080*1350pxUHD
	TOTAL	11	67	
III. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)				
No aplica				
IV. SEGUROS (De corresponder)				
No aplica				
V. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)				
No aplica				
VI REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)				
<ul style="list-style-type: none"> - Suscribir Declaración Jurada de <u>CONTRATOS MENORES</u> según modelo que alcance el área de Logística. - Contar con RUC activo y habido. - Contar con RNP, de corresponder. - <u>SUSCRIBIR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO.</u> - <u>SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.</u> - <u>SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO.</u> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (03) servicios de producción de audios y videos realizados durante el último año, en favor de entidades públicas y/o empresas privadas. La acreditación se realizará mediante copia simple de contratos, órdenes de servicio, conformidades, constancias o comprobantes de pago que acrediten fehacientemente la prestación del servicio. 				

 ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	4 / 7

--

VII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Nro	ACTIVIDAD	Cantidad Audios	Cantidad Videos	Fecha de entrega del Audio /Video
I	Campaña Fiestas Patrias			
	01 jingle para radio "Fiestas Patrias"	01		25 de Junio 2026
II	Campaña Aniversario de Tacna			
	01 jingle radial "Campaña Aniversario de Tacna en la Zona Comercial"	01		31 de julio 2026
	01 jingle radial "ZofraTacna en Feritac"	01		17 agosto 2026
III	Campaña Navidad			
	01 jingle radial "Campaña Navidadeña"	01		23 de noviembre 2026
	01 Video Reportaje de la Zona Comercial		01	04 de diciembre 2026
IV	Campaña Informativa 1-2-3			
	01 Video "Campaña Informativa 123"		01	16 de mayo 2026
VI	Campaña Promoción a la Zona Franca			
	01 Video de Promoción a la Zona Franca"		01	27 de mayo 2026
VII	Proyección, Protocolo e Imagen Institucional			
	01 audio saludo institucional por el Aniversario de Tacna"	01		05 de agosto 2026
	01 video "28 de agosto Aniversario de Tacna		01	05 de agosto 2026
	01 audio por Aniversario de ZOFRATACNA	01		12 de setiembre 2026
	01 video "Aniversario Institucional		01	12 de setiembre 2026
	01 Video Ceremonia Aniversario Institucional.		01	29 de setiembre 2026
	Otros audios y videos, según necesidad	05	05	De abril a diciembre 2026
VIII	Producción de contenido digital basado en IA			
	Desarrollo de contenido digital con IA		24	De mayo a diciembre 2026
IX	Producción de Podcast Institucional			
	Edición y Grabación de Podcast Institucional		32	De mayo a diciembre 2026
	TOTAL	11	67	


Nota: Cualquier cambio será coordinado con el proveedor y aprobado por la GPD, lo cual será comunicado oportunamente al Área de Logística.

VIII ENTREGABLES (Obligatorio)

La entrega de jingles, audios y videos será mediante correo electrónico enviando el contratista el enlace de descarga (Drive, We Transfer u otro medio seguro)

IX SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La supervisión y conformidad del servicio estarán a cargo del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, la misma que debe ser otorgada en un plazo no

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	5 / 7

mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la culminación del servicio.

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

X FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago será parcial, consolidando los jingles, audios y videos del periodo realizado y dentro del marco total del servicio aprobado, debiendo contar con la conformidad del mismo, presentada por la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido mediante una carta de autorización, según el modelo que remitirá el Área de Logística.

XI CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

No aplica

XII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:


En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

 ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	6 / 7

- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XV. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XVI RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:


- a) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- b) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- c) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.
- d) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- e) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
- f) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- g) POR LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	7 / 7

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.